



BOLETIN

DEL



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

AÑO III

ALMERÍA

NÚM. 30

HOJA MENSUAL

MAYO 1929

DIVULGACIÓN SANITARIA GRATUITA

SUMARIO: Gobierno Civil. Sanidad. —Relación de los trabajos efectuados en el Laboratorio del Instituto provincial de Higiene y servicios prestados por el mismo durante el mes de Abril de 1929. — Apuntes de Bacteriología. — Legislación Sanitaria. — Determinación de la glucosa en la orina por el procedimiento de H. Ruoss.

Gobierno Civil

SANIDAD

CIRCULAR

En estos días habrán recibido los señores Inspectores Municipales de Sanidad de toda la provincia vacuna antivariólica, en abundancia. Con ello se tiende a que se realice el firme propósito que tiene este Gobierno de impedir a todo trance y sin pararse en la medidas de rigor que sean necesarias, la reaparición de focos de viruela que son una vergüenza para el país y señaladamente para aquel Inspector Municipal en cuya jurisdicción aparecen, cuando no ha tenido el celo suficiente para evitarlo dedicando sus desvelos a la vacunación.

Se vacunará sistemáticamente en las escuelas, en los talleres, y en todas las casas de los pueblos donde no puedan exhibir un certificado de vacunación lo bastante reciente para suponer que conserva la inmunidad.

Cuando la autoridad del Inspector Municipal fuese desatendida estos recurrirán al auxilio de las respectivas Alcaldías y en el caso improbable donde por éstas no fueren atendidos lo comunicarán a este Gobierno por medio de la Inspección provincial de Sanidad.

Los señores Alcaldes cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de ayudar con la mayor eficacia a esta labor sanitaria imponiendo multas a aquellos que se negaren a ser vacunados y encarcelando a los insolventes, sin perjuicio de repetir la sanción hasta que la vacunación se practique.

Los señores Alcaldes cuidarán de imprimir la mayor actividad a la actuación de la Junta Municipal de Sanidad respectiva, de tal forma que cuando el Inspector Provincial de Sanidad gire

dentro de un par de meses la visita que dispone reciente disposición (R. O. de 30 Marzo de 1929. Gaceta de 2 de Abril) puedan presentarle una apreciable labor sanitaria sin que haya que lamentar sanciones que inevitablemente y en cumplimiento de lo que la Superioridad dispone habrían de imponerse a los negligentes en el cumplimiento de sus deberes sanitarios.

Igualmente proporcionarán las Alcaldías local para la instalación y organización de la oficina Municipal de Sanidad, allí donde este deber no esté ya cumplido.

Almería 8 de Abril de 1929.—El Gobernador Civil, Carlos Palanca y Martínez Fortún.

RELACION de los trabajos efectuados en el laboratorio del Instituto Provincial de Higiene y servicios prestados por el mismo durante el mes de Abril de 1929.

Salidas con motivo de casos infecciosos a los pueblos de Canjáyar, Níjar, Benínar, Abla, Doña María, Fiñana y Garrucha.

Salida con motivo de captación de aguas a Las Chozas (Abrucena).

Suministros:

De Vacuna antivariólica a toda la provincia	39,000 dosis
Suero antidiftérico a Níjar.	4 frascos
Desinfectante Caporit a Garrucha	9 kilos

LABORATORIOS

Análisis de agua.	1
Id. de orina.	5
Id. de sangre	50
Id. de esputos	3
Id. de secreción conjuntival	6

Almería y Mayo de 1929.

El Sub-Director,

A. Oliveros.